

**REGISTRADO R- N° 1280**

**Corresp. Expte. N° 3312/2009**

**BAHIA BLANCA, 16 de noviembre de 2009**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Programación y Control Presupuestario de contar con personal para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección mencionada;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades y que permitan la adecuada valoración de las cualidades de los postulantes;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 51/100 (\$ 2.733,51), más una suma remunerativa no bonificable de TRESCIENTOS DOS PESOS CON 90/100 (\$ 302,90), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$

100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (Procesador de texto, Planilla de Cálculo).

**Condiciones Particulares.**

Poseer conocimientos específicos sobre:

- Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional con su respectiva reglamentación.
- Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, relativa al desenvolvimiento administrativo y económico financiero de la UNS.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas, en particular las normas de la Dirección Área Contable y Patrimonial.
- Presupuestación por programas, teoría y técnica.
- Estructura y red programática de la UNS.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
- Manejo del sistema de despacho de expedientes e información COMDOC II.

**Función:** Jefe de Supervisión de la Dirección de Programación y Control Presupuestario.

- Despacho de informes de factibilidad presupuestaria.
- Auxiliar en la formulación del presupuesto universitario anual.
- Tareas de control presupuestario.
- Control de ingreso y egreso de documentación de la Dirección.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Programación y Control Presupuestario (Av. Colón 80- interno 1065).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso entre el 20 de noviembre y el 14 de diciembre de 2009, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 15 y 30 de diciembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 02 de marzo de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 05 de marzo de 2010.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Gustavo Eduardo CIMADAMORE (Leg.8345), María Beatriz CONCAS (Leg.3286) y Juliana Silvina SQUILLACE (Leg.10596) como miembros titulares y a Enrique GOMEZ VEGA (Leg.5086), María de los Ángeles CABRERA (Leg.9809) y Fernando Luciano GENERAL (Leg.10525) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Lizete Ileana BERRONI (Leg. 9612) como titular y Claudia Inés MENDIBURO (Leg. 8167) como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----